



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

REF.: LPN N° 10/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (PLURIANUAL AÑOS 2025-2026-2027)” – ID N° 475.525-

Quien suscribe, Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña, en carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Alto Paraná, y bajo carácter de **Declaración Jurada**, manifiesta cuanto sigue:

Que la Convocante ha procedido a la **formalización y remisión del contrato** suscripto con las empresas adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2025 “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (PLURIANUAL AÑOS 2025-2026-2027)” – ID N° 475.525, y en efecto solicita la emisión del **Código de Contratación (CC)**, bajo entera responsabilidad institucional.

Que las empresas adjudicadas **poseen la capacidad legal, técnica y económica requerida**, ajustándose plenamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y dentro de los parámetros normativos vigentes, motivo por el cual se ha procedido a la suscripción del contrato correspondiente.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP referente a la emisión del Código de Contratación, se deja expresa constancia de que, conforme a las disposiciones sobre el plazo para la interposición de protestas, la Convocante **justifica que la espera del vencimiento total del plazo legal generaría un daño o perjuicio al interés público**, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- 1. Carácter prioritario del proyecto:**
La obra licitada corresponde a la **construcción de pavimento tipo empedrado en diversos distritos**, cuya ejecución constituye una necesidad inmediata para mejorar la transitabilidad, accesibilidad y seguridad vial, impactando directamente en la movilidad de la población, en el acceso a servicios esenciales y en la actividad económica local.
- 2. Naturaleza plurianual y dependencia de cronogramas técnicos y climáticos:**
El proyecto forma parte de un plan **plurianual 2025-2027**, cuyo cumplimiento exige el inicio oportuno de las obras. La postergación del inicio puede afectar la disponibilidad de recursos financieros asignados por año fiscal, alterar el cronograma de ejecución y generar retrasos significativos, especialmente considerando las **condiciones climáticas** que inciden directamente en obras viales.
- 3. Riesgo de perjuicio al interés público por dilación del proceso:**
La demora en la emisión del CC y, en consecuencia, en la orden de inicio contractual, podría comprometer:
 - ✓ la continuidad del programa departamental de infraestructura vial;



Lic. Marilyn Jiménez
Coordinadora - U.O.C
Gobernación de Alto Paraná



- ✓ la ejecución presupuestaria del ejercicio;
- ✓ el cumplimiento de metas institucionales;
- ✓ la prestación adecuada de servicios básicos asociados al tránsito y accesibilidad en zonas rurales.

4. **Impacto social y comunitario:**

Las obras previstas tienen un alto impacto social, beneficiando directamente a comunidades de varios distritos. La no ejecución o la demora injustificada podría generar **afectaciones a la comunidad**, retrasando mejoras esenciales para la calidad de vida y la seguridad de los habitantes.

5. **Salvaguarda del interés público como deber institucional:**

El Gobierno Departamental tiene la obligación legal y misional de **invertir y ejecutar proyectos prioritarios** para la atención de necesidades públicas, especialmente aquellas vinculadas a infraestructura y servicios esenciales, tomando las medidas necesarias para evitar perjuicios al interés general.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo establecido en las disposiciones aplicables al plazo para formular protesta y la emisión del Código de Contratación, se **solicita a la DNCP la emisión del CC antes del vencimiento del plazo, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.**

Para los fines pertinentes, se expide la presente **Declaración Jurada**, en Ciudad del Este, a los 11 días del mes de diciembre del año 2025.

Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña
Coordinadora UOC
G.A.P.